

Nº	Nombre Programa o Beneficio	Fuente Legal	Fecha de inicio del beneficio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del beneficio (dd/mm/aaaa)	Unidad Monetaria	Monto Total	Criterio de acceso	Enlace a mayor información	Fecha de publicación o dictación(dd/mm/aaaa)	Objetivo del subsidio o beneficio	Unidad/organo interno/dependencia que lo gestiona	Fecha Otorgamiento	Requisitos y antecedentes para postular	Periodo o plazo de postulación
1	ORASMI	CIRCULAR Nº 35 DE 5.08.2008 y DECRETO EXENTO Nº 372 del 15/01/2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. DECRETO Nº 284 DEL 29 DE ENERO DEL 2014. DECRETO EXENTO Nº 9793 - 04/11/2014 TODOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	01-01-2014	31-12-2014	PESOS	21.158.678	Podrán ser beneficiarios/as del fondo ORASMI, personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional, que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad que le impida la generación de recursos para enfrentar la situación que les afecta.	http://www.interior.cl/orasmi.html	5.08.2008.	Atender en forma transitoria a personas o grupos familiares que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta, que no pueden ser cubiertas, por su urgencia o características particulares por otras instituciones publicas de acuerdo a los ítems establecidos en la Circular 35 del año 2008 del Ministerio del Interior.	Departamento Social	Enero-Diciembre 2014	Requisitos para postular: Ser persona en estado de necesidad manifiesta en algún tipo de demanda social conforme esta definido en Circular 35 del Ministerio del Interior en las siguientes áreas: Educación, Salud, Vivienda, Asistencialidad Social, Capacitación y Emprendimiento y Discapacidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda, tales como Informe Socioeconómico del profesional Asistente Social del servicio que lo deriva (Obligatorio), con los antecedentes de respaldo que fundamenten y justifiquen la petición.	Enero-Diciembre 2014